



Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho tras la auditoría interna de 2025 **PEAM 2025**

Elaborado y propuesto por el Responsable de Calidad de la Facultad Fecha: 10-06-2025	Revisado y aprobado por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad Fecha: 07-06-2025	Revisado y aprobado por la Junta de Facultad de la Facultad Fecha: 09-06-2025
Firma: Enrique Hernández Díez Responsable de Calidad del Centro	Firma: Manuel de Peralta Carrasco. Decano y presidente de la Comisión.	Firma: Ana B. Lucas Tobajas. Secretaria académica de la Facultad.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Índice

1. Contexto.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Líneas estratégicas y acciones propuestas.....	5
Línea 1: actualización documental y normativa.....	6
Línea 2: mejora de la transparencia y la comunicación.....	8
Línea 3: aumento de la implicación del estudiantado en el SAIC.....	10
Línea 4: mejora de procesos académicos específicos.....	13
5. Cronograma.....	16
5. Seguimiento y evaluación del PEAM.....	16
ANEXO 1. Hoja de control de la implementación de las mejoras a través de la revisión de evidencias.....	19
ANEXO 2. Listas de control de revisión de procesos y procedimientos de la Facultad conforme a la auditoría interna, previos a la aprobación de su reforma por la Junta de Facultad.....	20

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

1. Contexto

Durante la primera mitad del año 2025, la Facultad de Derecho fue objeto de un proceso de auditoría interna para la revisión completa del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), con énfasis especial en los dos últimos cursos académicos.

Tras la revisión de la documentación y la visita al centro en abril de 2025, el 15 de mayo de 2025 fue remitido al centro el Informe de la auditoría.

El contenido más relevante para la calidad del centro es el conjunto de las **cuatro no conformidades principales** (dos de carácter mayor y dos de carácter menor). En síntesis, estas han sido:

1. **Documentación del SAIC desactualizada** (referencia a normativas derogadas, procedimientos obsoletos, falta de referencias claras e inclusión en los procesos de acciones efectivamente desarrolladas).
 - Es una no conformidad mayor.
 - Afecta a la Directriz AUDIT 10.1.
2. **Deficiencias de transparencia** y actualización en la página web (actas, informes, composición de comisiones).
 - Es una no conformidad mayor.
 - Afecta a las Directrices AUDIT 9.1, 9.2 y 9.4.
3. **Desconocimiento del SAIC** por parte del estudiantado.
 - Es una no conformidad menor.
 - Afecta a las Directrices AUDIT 1.4, y 10.4.
4. **Falta de referencias en las convocatorias de prácticas externas**, sin la intervención constatada de todos los actores formalmente requeridos.
 - Es una no conformidad menor.
 - Afecta a la Directriz AUDIT 3.2.

También han sido identificados cuatro **puntos fuerte** principales del centro:

1. Buena disposición del equipo directivo y participación de grupos de interés.
2. Valoración positiva de la formación por parte de empleadores y egresados.
3. Actividad dinámica del centro (p. e. FIPI 2024).
4. Mejora en recursos de biblioteca.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Finalmente, se hicieron constar en el Informe final nueve **oportunidades de mejora** específicas para la Facultad. Estas eran, en síntesis:

1. Formalizar mejor las evidencias de coordinación en actas e informes, e implementar la agenda del estudiante.
2. Reforzar el Plan de Orientación al Estudiante.
3. Incorporar los documentos de seguimiento reales (listado general de evidencias, catálogo de indicadores, etc.) a los procesos y procedimientos.
4. Incluir indicadores de satisfacción del alumnado con las instalaciones.
5. Publicar fechas de aprobación/actualización de comisiones en la web.
6. Facilitar comunicación del Consejo de Estudiantes mediante listas de distribución.
7. Medir indicadores de la Carta de Servicios y mejorar su presentación.
8. Usar más la web y recursos análogos para difundir actividades (y mejorar la memoria anual).
9. Adaptar los diagramas de flujo a la normativa del Vicerrectorado de Calidad.

2. Objetivos

El **objetivo general** del PEAM 2025 es:

Fortalecer la calidad integral del centro mediante la corrección de no conformidades detectadas y la implementación de acciones de mejora continua correlativa a las recomendaciones formuladas.

Los **objetivos específicos** son:

- 1) Adecuar el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad a los requisitos y recomendaciones de AUDIT 2024.
- 2) Corregir las cuatro no conformidades evidenciadas por la Auditoría Interna de 2025 mediante acciones que involucren a todos los sectores de la comunidad del centro.
- 3) Programar la ejecución de acciones adecuadas para atender las oportunidades de mejora identificadas en la misma Auditoría.
- 4) Adoptar medidas que ayuden a evitar la reincidencia en las debilidades y no conformidades detectadas.

3. Líneas estratégicas y acciones propuestas

El Plan Especial de Acciones de Mejoras 2025 de la Facultad contempla acciones ya recogidas y en proceso de ejecución fruto del Plan de Mejoras anual que forma parte del Informe Anual de Calidad del centro del curso 2023-2024. En este caso, se presenta un Plan específico y más desarrollado, integrado con las debilidades detectadas en la Auditoría Interna de 2025, para facilitar su implementación por los actores concernidos.

En total, el PEAM 2025 recoge **cuatro líneas de actuación estratégica** a corto y medio plazo, que incluyen un total de **diez Acciones de Mejora**. Cada No Conformidad es afrontada, así, con al menos tres Acciones dirigidas a su resolución. Cada Oportunidad de Mejora, por su parte, es afrontada con al menos dos Acciones concurrentes.

La correlación entre las Acciones de Mejora propuestas y las No Conformidades y las Oportunidades de Mejora es la siguiente:

	Línea 1		Línea 2		Línea 3			Línea 4		
	A.1.1	A.1.2	A.2.1	A.2.2	A.3.1	A.3.2	A.3.3	A.4.1	A.4.2	A.4.3
NC1	X	X		X				X		
NC2	X	X	X							
NC3			X		X	X	X		X	X
NC4	X	X						X		
OM1	X	X	X							
OM2	X					X	X		X	X
OM3	X	X								
OM4	X				X					
OM5	X	X		X				X		
OM6			X				X			
OM7	X		X							
OM8	X		X	X	X		X			
OM9	X		X							

Cada Acción de Mejora indica, en todo caso: (1) los objetivos operativos que se afrontan con su implementación, (2) a qué No Conformidades y Oportunidades de Mejora responde, (3) las evidencias que acreditan su realización, (4) una síntesis de las responsabilidades subjetivas y (5) cronológicas, (6) además del grado de

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

dificultad estimado y (7) el grado de desarrollo en el momento de la aprobación del PEAM.

Línea 1: actualización documental y normativa

Acción 1.1. Concluir la revisión y actualización de todos los procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Derecho antes de diciembre de 2025.

Responsable de la iniciativa	Responsable del SAIC de la Facultad
Apoyo técnico y de gestión	Técnico de calidad del centro
NC y OM que afronta	NC 1, 2 y 4; OM 1 a 5 y 7 a 9 (alto grado de transversalidad)
Plazo para la implementación	Noviembre de 2025
Dificultad	Alta, debido al elevado volumen de documentación que debe ser elaborada
Desarrollo	Iniciada con anterioridad a la auditoría interna

- Incluyendo la actualización estratégica de documentos clave del Sistema:
 - (Evidencia 1.1.a) La Política y Objetivos de Calidad de la Facultad.
 - (Evidencia 1.1.b) La Carta de Servicios de la Facultad.
- Prestando especial atención a los procesos y procedimientos destacados por el equipo auditor en su Informe de Auditoría:
 - (Evidencia 1.1.c) Ajuste a la normativa de la UEx tanto del procedimiento de reclamaciones (P/CL012_FD) como el de las encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente (PR/SO006_FD).
 - (Evidencia 1.1.d) Incorporación de referencias claras a evidencias clave en el procedimiento de control documental (P/SO008_FD), que tengan en consideración la Lista Maestra de Documentos, la Hoja de Control de Registros y el Documento de Control de Cambios y Versiones del SAIC del Centro.
 - (Evidencia 1.1.e) Inclusión de los nuevos mecanismos de reserva de espacios y de incidencias en el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (P/SO005_FD).
 - (Evidencia 1.1.f) Aclaración de la metodología de revisión periódica de la información publicada en la web del centro y otros soportes, en el Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones (P/ES006_FD).

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- (Evidencia 1.1.g) Actualización de la documentación general del Sistema al contenido y referencias del Real Decreto 822/2021, en todos los procesos y procedimientos, e información vinculada.
- (Evidencia 1.1.h) Están publicados en la web de todos los nuevos procesos y procedimientos revisados en 2025.

Acción 1.2. Rediseñar el mecanismo de revisión continua de la documentación del SAIC para su actualización eficiente.

Responsable de la iniciativa	Administradora del centro
Apoyo técnico y de gestión	Técnico de calidad del centro
NC y OM que afronta	NC 1, 2 y 4; OM 1, 3 y 5 (moderado grado de transversalidad)
Plazo para la implementación	Octubre de 2025
Dificultad	Alta, debido al elevado volumen de documentación que debe ser considerada
Desarrollo	No iniciada

- Creando un grupo operativo (GO) permanente de revisión técnica del reflejo de las evidencias y de las actualizaciones formales:
 - (Evidencia 1.2.a) Rediseño de listas de control al efecto, en soportes informáticos de fácil manejo por el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Facultad.
 - (Evidencia 1.2.b) Reflejo de la existencia del GO en los procesos y procedimientos, e integración en él de perfiles técnicos y de gestión de la Facultad para sesiones periódicas de control rápido de la información sistematizada y/o pública, con las listas antedichas (p.e., el primer martes lectivo de cada mes).
- Incluyendo un punto automático en los órdenes del día de las sesiones de las comisiones delegadas de la Junta de Facultad, de las comisiones de calidad de las titulaciones y la CAIC del centro para la revisión de las actualizaciones bajo su responsabilidad:
 - (Evidencia 1.2.c) Convocatorias y actas de las comisiones que reflejen su atención a la cuestión.
- Simplificando las evidencias necesarias de los procesos y procedimientos del SAIC del centro:

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- (Evidencia 1.2.d) Las remisiones normativas en los documentos estables del SAIC evitan la mención explícita de disposiciones específicas cuando sea suficiente referirse a la regulación sectorial en términos generales.
- (Evidencia 1.2.c) No se requieren certificaciones específicas para el SAIC en los procesos y procedimientos, ni herramientas o soportes diferentes de los que sean útiles para el uso ordinario de los responsables de cada acción.
- (Evidencia 1.2.d) Los informes anuales específicos de cada proceso, procedimiento y comisión documentan todas las evidencias posibles que permitan simplificar la generación de documentos desagregados.

Línea 2: mejora de la transparencia y la comunicación

Acción 2.1. Elaborar una estrategia o plan de comunicación integral del centro.

Responsable de la iniciativa	Vicedecano de Relaciones Institucionales
Apoyo técnico y de gestión	Secretaría del decanato
NC y OM que afronta	NC 2 y 3; OM 1, 6, 7, 8 y 9 (moderado grado de transversalidad)
Plazo para la implementación	Noviembre de 2025
Dificultad	Media, debido a la complejidad de procedimientos afectados, el volumen de evidencias pertinentes y el número de actores involucrados que deben cooperar
Desarrollo	No iniciada

- Sistematizando los cauces de entrada, tratamiento y salida de la información destinada a ser comunicada a la comunidad del centro.
 - (Evidencia 2.1.a) Aprobación por la Junta de Facultad de un plan o estrategia de comunicación integral de la Facultad, que refleje los mecanismos existentes y proyecciones de mejora.
 - (Evidencia 2.1.b) Inclusión sistematizada de las actividades significativas desarrolladas en el centro en el Informe de Calidad anual de la Facultad y en la Memoria de actividades (cfr. evidencia 2.1.g).
 - (Evidencia 2.1.c) Registro de entrada de solicitudes de difusión resultante de los cauces sistematizados al efecto.
 - (Evidencia 2.1.d) Protocolo de acceso del Consejo de Estudiantes al uso de la lista de distribución del sector en el centro.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- Planificando la mejora del uso de las herramientas digitales para la comunicación interna y externa de la Facultad.
 - (Evidencia 2.1.e) La Junta de Facultad aprueba un informe anual de evaluación, con propuestas de mejora, sobre la comunicación, a iniciativa de la comisión delegada especializada (cfr. evidencia 2.1.f).
 - (cfr. Evidencia 2.1.a) El plan o estrategia recoge reformas necesarias en el uso de la web y las redes sociales del centro.
- Constituyendo una comisión delegada de la Junta de Facultad especializada en comunicación, que integre personas clave de los departamentos y unidades pertinentes del centro, y sectores relevantes, para la planificación y el seguimiento colaborativo de planes anuales (con acciones de mejora) de comunicación interna y externa.
 - (Evidencia 2.1.f) Actas de los órganos pertinentes que reflejen las decisiones necesarias para la constitución de la comisión y el nombramiento de sus miembros.
 - (Evidencia 2.1.g) Convocatoria de la primera sesión de esta comisión, incluyendo un orden del día orientado al desempeño de sus funciones.
- Incluyendo la elaboración de una memoria anual de actividades de la Facultad destinada al público general.
 - (Evidencia 2.1.h) Actas de órganos de la Facultad que reflejen el trabajo en la elaboración de dicha memoria, si esta no ha sido finalizada.
 - (Evidencia 2.1.i) Borrador de secciones o plantilla de la memoria para su estandarización a lo largo del tiempo.

Acción 2.2. Incluir el control de elementos susceptibles de publicación en la web en el mecanismo de control de la documentación del SAIC.

Responsable de la iniciativa	Administradora del Centro
Apoyo técnico y de gestión	Puesto base de secretaría con edición de la web
NC y OM que afronta	NC 1; OM 5 y 8 (moderado grado de especificidad)
Plazo para la implementación	Noviembre de 2025
Dificultad	Baja, debido a la simplicidad del manejo de una sola herramienta por varios actores, y la concurrencia de evidencias de otras Acciones
Desarrollo	Sí iniciada antes de la aprobación del PEAM

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- Mejorando la visibilidad de los órganos colegiados y deliberativos relevantes en la vida del centro.
 - (Evidencia 2.2.a) La web refleja de forma clara la composición, los sectores y las fechas de renovación de las personas que integran todas las comisiones.
 - (Evidencia 2.2.b) Las actas de todas las comisiones (delegadas de la JF o CCT) están publicadas en la web del centro.
 - (Evidencia 2.2.c). Las actas de las sesiones de los consejos de departamento de Derecho Público y Derecho Privado, y del Consejo de Estudiantes de la Facultad, están publicadas y accesibles de forma intuitiva desde la web del centro.
 - (Evidencia 2.2.d). Las actas de la Junta de Centro indican el colectivo al que pertenece cada asistente.
 - Aplican también las Evidencias 1.1.f y 1.2.b.
- Integrar una sección de agenda en la web del centro con las redes sociales de este, donde se deje constancia de las actividades programadas y sirva de referencia para la elaboración de la posterior memoria anual de difusión.
 - (Evidencia 2.2.e). Hoja de control simplificada que dé cuenta de la actualización continuada de la sección.
 - Aplican también las evidencias 1.1.f y 1.2.b.

Línea 3: aumento de la implicación del estudiantado en el SAIC

Acción 3.1. Realizar una encuesta propia anual sobre la satisfacción del estudiantado con la calidad integral de la Facultad.

Responsable de la iniciativa	Responsable del SAIC
Apoyo técnico y de gestión	PTGAS vocal en COE
NC y OM que afronta	NC 3; OM 4 y 8 (moderado grado de especificidad)
Plazo para la implementación	Octubre de 2025
Dificultad	Alta, debido al elevado número de actores involucrados que deben cooperar y la complejidad de evidencias necesarias
Desarrollo	No iniciada

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- Involucrando al personal docente del centro con conocimientos en metodologías relevantes.
 - (Evidencia 3.1.a) Acta de la Junta de Facultad que acredite la constitución de un grupo operativo (GO) de profesorado con formación en sociología, estadística y otras áreas que se estimen estratégicas para el diseño e implementación efectiva de la encuesta, en coordinación con las CCTs.
 - (Evidencia 3.1.b) Acta de la CAIC que refleje la presentación por el Responsable del SAIC del borrador de encuesta elaborado por el GO, para su aprobación e implementación.
 - (Evidencia 3.1.c) Informe de análisis del GO sobre los resultados obtenidos, presentado a la CAIC y a la Junta de Facultad, al menos.
- Enriqueciendo la información obtenida a partir del Observatorio de Indicadores de la UEx, e incluyéndola en los informes anuales de calidad de las titulaciones y del centro.
 - (Evidencia 3.1.d) Inclusión del análisis de los resultados por las CCT y por la CAIC en dichos informes, y con reflejo en sus planes de mejora respectivos.
 - (Evidencia 3.1.e) Inclusión del análisis de los resultados por las comisiones delegadas que resulten potencialmente afectadas, y con reflejo en sus planes de mejora respectivos.
- Incentivando la reflexión colectiva sobre los resultados obtenidos en los diversos órganos relevantes del centro, según la materia, y al menos en la Junta de Facultad.
 - (Evidencia 3.1.f) Actas de los órganos que lo tengan en consideración, al menos las comisiones delegadas de la JdF y los consejos de departamento de Derecho Público y Derecho Privado.
 - (Evidencia 3.1.g) Informe del Consejo de Estudiantes analizando los resultados y expresando sus recomendaciones.

Acción 3.2. Organizar un ciclo de capacitación permanente de representantes de estudiantes en la Facultad para su participación eficaz en el SAIC.

Responsable de la iniciativa	Vicedecano de Estudiantes
Apoyo técnico y de gestión	Secretaría del decanato
NC y OM que afronta	NC 3; OM 2
	(alto grado de especificidad)

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Plazo para la implementación Noviembre de 2025

Dificultad Baja, debido a los precedentes informales ya implementados con anterioridad

Desarrollo Sí iniciada antes de la auditoría interna

- Consolidando las reuniones trimestrales entre el decanato, la coordinación de las CCT, el equipo del PAT y la representación estudiantil de todos los grupos.
 - (Evidencia 3.2.a) Protocolo o estrategia de convocatoria de las reuniones, que contemple un tiempo de deliberación monista previo sobre los asuntos que serán debatidos con posterioridad.
 - (Evidencia 3.2.b) Informe sintético de las reuniones acordado entre el Consejo de Estudiantes y el equipo decanal, destacando las propuestas de mejora formuladas por la representación estudiantil en relación con la calidad integral del centro.
 - (Evidencia 3.2.c) El informe anual de calidad del centro analiza las aportaciones de antedichas y la respuesta dada por el centro.
- Innovando en la generación de recursos e intervenciones formativas sobre el SAIC en coordinación con el Consejo de Estudiantes de la Facultad.
 - (Evidencia 3.2.d) Programa de implementación de recursos aprobado en la CAIC a propuesta de la Comisión de Orientación al Estudiante y en coordinación con el Consejo de Estudiantes.

Acción 3.3. Integrar una programación de intervenciones de difusión del SAIC entre el estudiantado de manera transversal a la planificación de la comunicación y la orientación a estudiantes.

Responsable de la iniciativa Presidente de la COE
Apoyo técnico y de gestión PTGAS vocal en COE
NC y OM que afronta NC 3; OM 2, 6 y 8
 (moderado grado de especificidad)

Plazo para la implementación Noviembre de 2025

Dificultad Media, debido al elevado número de actores involucrados que deben cooperar y las limitadas capacidades técnicas del centro

Desarrollo No iniciada

- Incluyendo recursos explicativos sencillos en la documentación de bienvenida a la Facultad.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- (Evidencia 3.3.a) Actualización del paquete de bienvenida a estudiantes para el curso 2025-2026, incluyendo información básica del SAIC.
- (Evidencia 3.3.b) Infografía y de explicación verbal del SAIC para ser utilizado en todas las aulas al inicio del curso por parte del PDI involucrado en las CCTs y en el PAT.
- Desarrollando reuniones conjuntas monográficas entre el Consejo de Estudiantes, la Comisión de Comunicación y la Comisión de Orientación al Estudiante.
 - (Evidencia 3.3.c) Informe de la reunión y los acuerdos adoptados, y actas de las sesiones de los respectivos órganos abordando la cuestión.

Línea 4: mejora de procesos académicos específicos

Acción 4.1. Elaborar una estrategia de mejora del sistema de prácticas entre el estudiantado del centro.

Responsable de la iniciativa	Vicedecano de Prácticas
Apoyo técnico y de gestión	Secretaría de decanato
NC y OM que afronta	NC 3; OM 4 y 8 (alto grado de especificidad)
Plazo para la implementación	Diciembre de 2025
Dificultad	Baja, ya que se trata de una especificidad de otros procesos para mejorar su eficiencia
Desarrollo	No iniciada

- Incluyendo medidas de revisión continua en el proceso de prácticas (P/CL011_FD).
 - (Evidencia 4.1.a) La Comisión de Prácticas Externas elabora un informe anual de evaluación de las prácticas externas curriculares, señalando las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sistema, y diagnosticando también el cumplimiento de los planes de mejora de cursos anteriores.
 - (Evidencia 4.1.b) La Comisión de Prácticas Externas adopta un plan de mejoras anual propio. Ambos documentos se remiten para su deliberación y aprobación en la Junta de Facultad y se incorpora como anexo en el informe anual de calidad del centro, publicándose en la web del centro.
- Actualizando el contenido del proceso para la convocatoria y adjudicación de las plazas de manera que simplifique las tareas mecánicas y de gestión.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- (Evidencia 4.1.c) Estandarización de los documentos del proceso, reflejando correctamente los órganos de resolución, las fechas y las vías de impugnación.
- Cfr. evidencia 1.1.h.

Acción 4.2. Apoyar la coordinación del Plan de Orientación al Estudiante con más medios propios del centro.

Responsable de la iniciativa	Secretaría académica
Apoyo técnico y de gestión	PTGAS vocal en COE
NC y OM que afronta	NC 3; OM 2 (alto grado de especificidad)
Plazo para la implementación	Octubre de 2025
Dificultad	Baja, ya que se trata de una especificidad de otros procesos para mejorar su eficiencia
Desarrollo	Sí iniciada antes de la aprobación del PEAM

- Renovando la composición de la Comisión de Orientación al Estudiante.
 - (Evidencia 4.2.a) Acta que refleje la renovación por parte de la Junta de Facultad, oída la persona Responsable del PAT.
 - Cfr. evidencia 1.1.h.
- Reformando los mecanismos de implicación en el Plan de Acción Tutorial por parte del PDI, de forma que se asuman responsabilidades específicas de mayor relevancia para el reparto horizontal de tareas.
 - (Evidencia 4.2.b) Programación anual del PAT aprobada por la COE preferiblemente antes del inicio del curso, o en el primer mes del primer semestre.
 - Cfr. evidencia 1.1.h.
- Proponiendo la dotación de una partida económica específica para afrontar la contratación externa de tareas técnicas y de gestión necesarias que no puedan ser desempeñadas por personal del centro.
 - (Evidencia 4.2.c) Reflejo de esta partida, si procede por acuerdo de los órganos competentes, y su destino en la documentación contable ordinaria del centro. En caso negativo, la evidencia es el acta que refleje las razones por las que se descarta esta decisión por el órgano competente.
 - (Evidencia 4.2.d) Reflejo de su destino, si procede, y evaluación de su adecuación y suficiencia, en el informe anual de actividades del PAT aprobado

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

por la COE, o documento de contenido equivalente. En caso de decidirse la no dotación, la evidencia es el acta que refleje las razones por las que se descarta esta decisión por el órgano competente.

Acción 4.3. Implementar la Agenda del Estudiante en todas las titulaciones del centro.

Responsable de la iniciativa	Vicedecana de Planificación Académica
Apoyo técnico y de gestión	Secretaría de decanato
NC y OM que afronta	NC 3; OM 2 (alto grado de especificidad)
Plazo para la implementación	Octubre de 2025
Dificultad	Alta, por el elevado número de actores cuya cooperación es indispensable
Desarrollo	Sí iniciada antes de la aprobación del PEAM

- Armonizando recursos y plantillas de referencia entre las CCT en el seno de la CAIC.
 - (Evidencia 4.3.a) Paquete de recursos, plantillas y modelos aprobados por la CAIC para la implementación de la Agenda antes del inicio del curso.
 - (Evidencia 4.3.b) Acta de la CAIC que refleje la evaluación de la implementación de los recursos y las propuestas de mejora para el curso siguiente.
 - (Evidencia 4.3.c) Actas de las CCT que reflejen sus propias deliberaciones evaluativas y de planificación sobre las acciones de coordinación horizontal.
- Designando la figura del PDI coordinador semestral para la actualización de la Agenda y la facilitación de la resolución de controversias.
 - (Evidencia 4.3.d) Acta que refleje la aprobación del nombramiento de los coordinadores semestrales de grupo por acuerdo de la CAIC.
 - (Evidencia 4.3.e) Informes finales de desempeño e incidencias elaborados por los coordinadores semestrales, mediante formulario simplificado recogido por el vicedecanato de planificación académica.
 - (Evidencia 4.3.f) Actas de los órganos colegiados que deliberen semestralmente sobre la evaluación de la medida y la programación de eventuales reformas (al menos, las CCTs, la CAIC y, en su caso, las comisiones delegadas con competencias en materia de planificación académica y desempeño docente).

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

- Sometiendo los sistemas de coordinación horizontal y los recursos de las agendas del estudiante a evaluación de todo el profesorado y de todo el estudiantado.
 - (Evidencia 4.3.g) Actas de las CCT y la CAIC evaluando la encuesta remitida y cumplimentada por el profesorado a este respecto.
 - (Evidencia 4.3.h) Informe del Consejo de Estudiantes del centro sobre la evaluación y las propuestas relativas a esta cuestión (subsumible en documentos más amplios o memorias anuales que incluyan este contenido).

5. Cronograma

El siguiente cronograma refleja el proceso de implementación de las distintas acciones, conforme a un calendario que permita poner en funcionamiento todas ellas antes de noviembre de 2025.

Acciones	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acción 1.1	Borradores	Revisión	Aprobación CAIC	Aprobación JdF	Implementación	Revisión
Acción 1.2	Borradores	Borradores	Aprobación CAIC	Implementación	Implementación	Revisión
Acción 2.1	Borradores	Borradores	Borradores	Aprobación JdF	Implementación	Revisión
Acción 2.2	Borradores	Borradores	Aprobación CAIC	Implementación	Implementación	Revisión
Acción 3.1	Borradores	Borradores	Aprobación CAIC	Implementación	Implementación	Revisión
Acción 3.2	Borradores	Borradores	Borradores	Aprob. COE	Implementación	Revisión
Acción 3.3	Borradores	Borradores	Borradores	Aprob. COE	Implementación	Revisión
Acción 4.1	Borradores	Borradores	Borradores	Aprob. CPE	Implementación	Revisión
Acción 4.2	Borradores	Borradores	Aprob. COE y JdF	Implementación	Implementación	Revisión
Acción 4.3	Aprob.CAIC	Preparación	Preparación	Implementación	Implementación	Revisión

De la forma antedicha, en diciembre de 2025 es posible realizar una revisión general de la implementación del PEAM, e integrar aquello que proceda en el Plan de Mejoras adjunto al Informe de calidad del nuevo curso, que se elabora a partir de enero de 2026.

5. Seguimiento y evaluación del PEAM

La CAIC actúa como **órgano colegiado general responsable** del seguimiento de este PEAM. No obstante, en todas las acciones:

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

1. Cada **responsable del impulso** debe presentar en alguna sesión celebrada en septiembre de la CAIC un **esquema del grado de implementación** y un **diagrama que refleje los actores específicos involucrados** en la adopción de cada medida que dé lugar a las correspondientes evidencias.
2. El **decano y la persona responsable del SAIC** rendirán cuentas ante la **Junta de Facultad** antes de concluir el año 2025, en las sucesivas sesiones que esta mantenga, sobre el grado de implementación.
 - Para ello, la secretaría académica incluirá un punto específico del orden del día para el seguimiento del PEAM.
- a) Está prevista la función de **impulso de un órgano unipersonal** que será invitado a las sesiones de la CAIC cuando proceda, para dar cuenta del grado y proceso de implementación.
- b) Es necesaria la **intervención coordinada y concurrente de varios órganos** y unidades del centro. Cada responsable de impulso indicará ante la CAIC las iniciativas que ha adoptado para la implicación de los actores necesarios en la actividad y en el reflejo de las evidencias, siendo las actas de este órgano el reflejo documentado de su labor de impulso.
- c) Se indica la designación de un **responsable de apoyo técnico y de gestión**, de entre el PTGAS, para favorecer la continuidad y especialización con independencia del desempeño circunstancial de los cargos académicos por parte del PDI.

Una síntesis de quienes actúan como responsables de impulso de cada una de las Acciones de Mejora y plazo de implementación de la medida y disposición de las primeras evidencias:

Acción	Responsable de impulso	Plazo
Acción 1.1	Responsable del SAIC	Noviembre de 2025
Acción 1.2	Administradora	Octubre de 2025
Acción 2.1	Vicedecano de Relaciones Institucionales	Noviembre de 2025
Acción 2.2	Administradora	Octubre de 2025
Acción 3.1	Responsable del SAIC	Octubre de 2025
Acción 3.2	Vicedecano de Estudiantes	Noviembre de 2025
Acción 3.3	Responsable del PAT	Noviembre de 2025
Acción 4.1	Vicedecano de Prácticas	Noviembre de 2025
Acción 4.2	Secretaría Académica	Octubre de 2025
Acción 4.3	Vicedecana de Planificación Académica	Octubre de 2025

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Para el control por parte de la CAIC y para la rendición de cuentas ante la Junta de Facultad, se utilizarán hojas de control de las evidencias previstas en este PEAM (véase página siguiente). Se han formulado un total de 52 evidencias, pero solo 15 de ellas se refieren a la elaboración de documentos de nueva creación, mientras que 37 son evidencias que deben reflejarse en soportes y herramientas que ya existen en el SAIC y en el funcionamiento legal y ordinario de los órganos competentes en cada caso (informes, actas, etc.).

La CAIC podrá proponer a la Junta de Facultad la actualización y ajuste de este Plan especial de Acciones de Mejora, de acuerdo con el Vicerrectorado responsable en materia de calidad y seguimiento del cumplimiento de las auditorías internas, cuando sea pertinente.

Hasta la plena consolidación y subsunción de las medidas objeto del PEAM en los procesos y procedimientos ordinarios del centro, la evaluación del mismo será específicamente recogida en el Informe Anual de Calidad de la Facultad.

En cualquier caso, se anexan al PEAM las siguientes herramientas:

- Anexo 1. Hoja de control de la implementación de las mejoras a través de la revisión de las evidencias del PEAM.
- Anexo 2. Listas de control de revisión de procesos y procedimientos de la Facultad conforme a la auditoría interna, previos a la aprobación de su reforma por la Junta de Facultad.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

ANEXO 1. Hoja de control de la implementación de las mejoras a través de la revisión de evidencias

Nº	EVIDENCIA	C	Nº	EVIDENCIA	C	Nº	EVIDENCIA	C
1	Evidencia 1.1.a		21	Evidencia 2.2.d		41	Evidencia 4.2.b	
2	Evidencia 1.1.b		22	Evidencia 2.2.e		42	Evidencia 4.2.c	
3	Evidencia 1.1.c		23	Evidencia 3.1.a		43	Evidencia 4.2.d	
4	Evidencia 1.1.d		24	Evidencia 3.1.b		44	Evidencia 4.3.a	
5	Evidencia 1.1.e		25	Evidencia 3.1.c		45	Evidencia 4.3.b	
6	Evidencia 1.1.h		26	Evidencia 3.1.d		46	Evidencia 4.3.c	
7	Evidencia 1.2.a		27	Evidencia 3.1.e		47	Evidencia 4.3.d	
8	Evidencia 1.2.b		28	Evidencia 3.1.f		48	Evidencia 4.3.e	
9	Evidencia 1.2.c		29	Evidencia 3.1.g		49	Evidencia 4.3.f	
10	Evidencia 1.2.d		30	Evidencia 3.2.a		51	Evidencia 4.3.g	
11	Evidencia 2.1.a		31	Evidencia 3.2.b		52	Evidencia 4.3.h	
12	Evidencia 2.1.b		32	Evidencia 3.2.c		Comentarios:		
13	Evidencia 2.1.c		33	Evidencia 3.2.d				
14	Evidencia 2.1.d		34	Evidencia 3.3.a				
15	Evidencia 2.1.g		35	Evidencia 3.3.b				
16	Evidencia 2.1.h		36	Evidencia 3.3.c				
17	Evidencia 2.1.i		37	Evidencia 4.1.a				
18	Evidencia 2.2.a		38	Evidencia 4.1.b				
19	Evidencia 2.2.b		39	Evidencia 4.1.c				
20	Evidencia 2.2.c		40	Evidencia 4.2.a				

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

ANEXO 2. Listas de control de revisión de procesos y procedimientos de la Facultad conforme a la auditoría interna, previos a la aprobación de su reforma por la Junta de Facultad¹

PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD (P/ES004_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	

¹ En color azul están marcadas aquellas que son de carácter común a todos los procesos y procedimientos del centro.

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Contempla expresamente la existencia del <i>Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD</i>	
Se indica cómo se realizan las revisiones de la PyOOC del Centro, o esto figura en la descripción de las cuestiones preliminares (actual apartado 5.1)	
En el apartado de seguimiento se refleja no el del contenido, sino el del propio proceso (el contenido se revisa/sigue en los informes anuales)	

PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS (P/ES005_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Los programas formativos del centro no existen como tal, y no deben mencionarse así	
Incorporar o eliminar el PIC, punto de incidencias de calidad	

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES (P/ES006_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

este son publicadas en la web del centro	
Se incluye el seguimiento formal de la actualización de la información publicada, de manera mensual, por el GO mencionado en el PEAM que deja constancia de la fecha de las comprobaciones	
El Plan de publicación de información sobre las titulaciones requiere un contenido explicativo, y adaptado al nuevo formato web de la UEx	

PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS (P/CL009_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

este son publicadas en la web del centro	
La normativa de asignación de la docencia se menciona de manera actualizada y coherente	
Las evidencias de los planes docentes son los propios planes, cuya conservación en formatos editables se custodia en repositorios a los que tienen acceso las CCTs	
Los profesores que imparten las asignaturas y los que ejercen la coordinación de estas figuran expresamente como responsables en el ámbito de sus competencias al respecto	
Las CCTs están obligadas a celebrar dos sesiones de coordinación horizontal al año, proponer coordinadores semestrales por grupos a la CAIC y hacer seguimiento de sus propios planes de acciones de mejora	

PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE (P/CL010_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
El Plan de Orientación al Estudiante figura como evidencia del Proceso, con su codificación correspondiente	
Si se refleja un Plan de Acción Tutorial diferenciado pero subsumido en el Plan de Orientación al Estudiante, está claro qué otras acciones distintas del PAT incluye el POE	

PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (P/CL011_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
Las abreviaturas utilizadas son las mismas y coherentes en todo el SAIC	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
El proceso se diseña de acuerdo con las previsiones del PEAM 2025	
Se contempla la recogida de cuestionarios de satisfacción de intervinientes y su análisis anual	
Se contempla el análisis de la evolución del número y calidad de las plazas ofertadas y aprovechadas	
Se contempla el análisis de la ratio de tutorización y de superación de prácticas.	
Se contempla la obligatoriedad de cumplimentar las encuestas de satisfacción junto a la entrega de la memoria de prácticas (p.e. vía campus virtual, como “actividad llave”	

PROCESO DE RECLAMACIONES (P/CL012_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Se alude a la normativa actual vigente: Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, de 26 de octubre de 2020 (DOE 03/11/2020).	

PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO (P/SO005_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
La referencia a normativas específicas del proceso se corresponde con la existencia efectiva de estas, o la previsión cierta de su adopción	
La Carta de Servicios del centro forma parte de las evidencias de este proceso y es objeto de análisis anual	
Existe un registro de incidencias cuyo contenido y resolución se analiza anualmente en la memoria del proceso	
La memoria del proceso analiza la satisfacción anual de las encuestas de la UTEC relacionadas con las instalaciones y los recursos del centro, para incluir una síntesis en el informe anual de calidad	

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL CENTRO Y DE LAS TITULACIONES (PR/SO005_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Está aclarada la confusión terminológica entre Memorias e Informes de calidad	
Se ha reflexionado sobre el valor del % de implementación total o parcial de las mejoras, por su peso cualitativo	

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (PR/SO006_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Se refleja la elaboración online de las encuestas	
Queda reflejado que la UTEC custodia los registros de las asignaturas encuestadas, y no el Centro	
Queda reflejado el vicedecanato responsable de hacer un seguimiento efectivo del procedimiento e interpelación del profesorado que no se somete a las encuestas, o cualquier otra incidencia	
Se hace referencia a la evaluación general de la satisfacción del estudiantado con la labor docente a través de los otros instrumentos de recogida de información (como figura en PEAM)	

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO (PR/SO007_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Se hace referencia a la evaluación general de la satisfacción del estudiantado con la labor docente a través de los otros instrumentos de recogida de información (como figura en PEAM)	
Se indica expresamente que los incumplimientos relativos a la actualización de los planes docentes quedan reflejados en el Informe de Cargo Académico (P/CL009_FD_D03)	
Se han redefinido los indicadores de evaluación para la obtención de informes positivos y la identificación de incumplimientos	

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO (PR/SO008_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	
El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
Se define el Documento de Control de Cambios y Versiones del SAIC	
Incluye flujograma (inspirado en el de otros centros)	
La Lista Maestra de Documentos tiene su propio código de evidencia	
Incluye la consolidación de medidas adoptadas con motivo del PEAM	
La Hoja de control de registros tiene su propio código de evidencia	

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES (PR/SO500_FD)

Revisiones	Control
Se hace referencia al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), y no al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)	
Se hace referencia a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del centro (CAIC) y no Comisión de Garantía...	
Los flujogramas son acordes a la referencia del Vicerrectorado para procesos centrales	
Los códigos siguen el mismo patrón: PR/ o P/, y no PR_ o P_	
No hay certificaciones/certificados de documentos que sirvan de evidencia por sí mismos (actas, informes, acuerdos, etc.)	
El índice se corresponde con el contenido	
La normativa mencionada está actualizada o aludida de forma genérica	

	Plan especial de Acciones de Mejora de la Facultad de Derecho – PEAM 2025		
	1ª edición	SAIC_UEx_FD	

El estilo de redacción ha sido revisado por actores distintos de los redactores, y la construcción gramatical es similar al de la Generación del 98 (no más de dos frases compuestas seguidas)	
Los diagramas y esquemas reflejan de manera correlativa el contenido explicado en el texto, sin conceptos discrepantes o inexistentes en cada caso, ni evidencias que correspondan a otros procesos	
Existe una persona responsable concreto de todo el proceso y, en su caso, de algunas partes susceptibles de división, distinta de la persona al cargo de la calidad general del centro	
Los documentos de los procesos son mencionados con numeraciones no divisivas, sino secuenciales simples: ...FD_D01; FD_D02, etc. (mejor que D01.1, D01.2, etc.).	
Sus indicadores están reflejados en el Catálogo de indicadores definidos en los procesos y procedimientos del SAIC_FD	
Los documentos del proceso reciben el mismo nombre o código que en los demás procesos, si se trata de los mismos documentos	
El procedimiento tiene un responsable de seguimiento claramente identificado, sin perjuicio de la delimitación de otras responsabilidades puntuales dentro del mismo	
Para todos los documentos generados como evidencias específicas se especifica que deben estar firmados por un órgano unipersonal competente	
Las actas de todos los órganos colegiados derivados del proceso o vinculados a este son publicadas en la web del centro	
La aprobación de los horarios de un curso determinado es evidencia de ese mismo curso (para el que se aprueba), y no de aquel en el que se aprueban	
Los cauces para solicitar cambios de horarios y otras incidencias respecto de los calendarios de exámenes son obligatoriamente accesibles a través de la página web del centro	